

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Sistema Penal y Criminalidad de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4314328
Denominación del Título	Máster Universitario en Sistema Penal y Criminalidad
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Del Autoinforme se aprecia que se ha producido un proceso de implantación del título adecuado a lo recogido en la memoria verificada. Igualmente, se señalan algunas dificultades y obstáculos que se han detectado en el proceso y que se han ido resolviendo. De hecho, revalidaron y reformaron el Máster ante el hecho de la implantación de un Grado en Criminología, que fue determinante en la evolución del título. En definitiva, queda acreditada la capacidad de adaptación del mismo y su reestructuración en el nuevo mapa de titulaciones del Centro.

Se identifican de forma razonable y fundada, tanto los puntos fuertes como los débiles. Centran su potencial en las

prácticas y en los contactos y Convenios que tienen con todas las instituciones de la región que tienen relación profesional con los temas del Máster, incluyéndose profesorado profesional especializado. La satisfacción del alumnado con la docencia del profesorado es muy alta. No obstante, parece que el alumnado no queda del todo satisfecho con el título a tenor del resultado de la encuesta, lo que parece suceder, al decir de los responsables, por la difícil inserción laboral que tiene en la actualidad. Parece que el título ha programado acciones para mitigar esta realidad.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

Se aprecia que se ha implantado el Sistema de Garantía de Calidad de forma exitosa por parte del Centro y del Rectorado, habiéndose desplegado ya la práctica totalidad de procedimientos. Se aportan numerosos indicadores, que además son útiles y permiten un diagnóstico adecuado del título. Permiten detectar las necesidades y se adoptan decisiones rápidas para hacer frente a las mismas. Además, los datos se valoran de forma prudente y contextualizados al tipo de formación.

En general, se aprecia que se utiliza el Sistema como una herramienta adecuada de mejora. A partir de los indicadores y otras evidencias se realiza un diagnóstico razonable de la situación y se plantean acciones para mejorar las debilidades detectadas.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro se ha reunido cuatro veces en un curso. Parece haber trabajado de forma razonable y con una metodología adecuada, tratando de obtener datos e informaciones sobre el Máster, para diseñar acciones de mejora tras su análisis y detección de puntos débiles. Hay un adecuado proceso de reflexión. Sin embargo, dado que la Comisión de Calidad es de Centro y por tanto se ocupa de todos los títulos del mismo, convendría indicar qué tipo de cuestiones relacionadas con el Máster se trataron en ella.

3. Profesorado

Mejorable

De los datos que aparecen en el autoinforme, parece que el profesorado es de una calidad considerable. Se echa en falta que no se mencione su número de quinquenios y sexenios ni el grado o categoría. Y con respecto al profesorado profesional, aunque se menciona su alta cualificación, no se indica ningún dato o evidencia que lo ratifique, lo que conviene incluir en futuros informes.

Resulta muy positivo que la mitad del profesorado participe en Proyectos de Innovación Docente y en acciones formativas de la Universidad. A pesar de ello, las experiencias en innovación no se aplican en ninguna de las asignaturas del Máster, lo que es una pena, puesto que el tamaño del grupo permite poner en práctica innovaciones diversas. Así lo entienden los responsables del Máster en el autoinforme, que se han propuesto aprovechar mejor esta gran potencialidad, lo que resulta loable.

Por otra parte, llama la atención que aunque la sensación general es que se está haciendo un seguimiento adecuado de la implantación del título, no se haga referencia al sistema de coordinación alguno tanto horizontal como vertical, ni exista un programa de tutorización al alumnado. Y más cuando parece que son precisamente estos dos aspectos los menos valorados en las encuestas realizadas al alumnado.

RECOMENDACIONES:

Conviene que en sucesivos informes se indique el número de quinquenios, sexenios, y grado y categoría del

profesorado académico. Y con respecto al profesional, datos adicionales sobre su dedicación.

Se sugiere incluir en el Plan de Acciones de Mejora una encaminada al diseño y puesta en práctica de un sistema de coordinación tanto horizontal como vertical, así como de un plan tutorial para el alumnado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Los indicadores de satisfacción con la infraestructura son altos, por lo que no parece haber problema alguno. Máxime si se tiene en cuenta que las instalaciones son las de un Centro que imparte otras titulaciones que han sido acreditadas. No obstante, se echa en falta una breve mención al uso de las mismas. Igualmente, no se menciona el sistema de atención al alumnado por parte de Rectorado, del Centro o del propio Máster.

Resulta positivo que se disponga de una tecnología adecuada y que el profesorado la utilice en un porcentaje elevado. También que la dirección del Máster se haya propuesto impulsar su uso por el profesorado que proviene del mundo profesional, que puede no conozca o no esté habituado a las herramientas tecnológicas que la Universidad posee.

RECOMENDACIÓN:

En el próximo autoinforme se debe hacer referencia al sistema de atención al alumnado por parte de los Servicios de Rectorado o del Centro.

5. Indicadores

Satisfactorio

Hay una gran variedad de indicadores y un análisis adecuado y reflexionado de los mismos, de los que se saca unas conclusiones y se detectan puntos fuertes y débiles, a partir de los cuales se fijan las acciones de mejora del título. Se presenta muy bien la información por distintos apartados, uniéndolo con el análisis e identificación de sus puntos fuertes y débiles y las acciones de mejora encaminadas a mejorar los últimos.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente.

Simplemente se hace referencia a que en una próxima reunión se va a adoptar una decisión al respecto. Sin embargo, no se comenta en qué se va a concretar la participación de los profesionales en la gestión del Máster.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Deben darse estas explicaciones en el próximo informe.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

El autoinforme no hacen referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento emitido en la convocatoria 2013/2014.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se recoge un plan de mejora razonado y razonable, con indicación de acciones específicas a realizar y personas concretas encargadas. Todas ellas se centran en mejorar la calidad del profesorado, la firma de nuevos convenios para facilitar la movilidad del alumnado, para mejorar la percepción de la utilidad del título y su inserción laboral, etc.. Se echa en falta alguna acción para mejorar la coordinación horizontal y vertical.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Se aprecia un alto nivel de esfuerzo y compromiso con la titulación por parte de sus responsables. Hay un análisis adecuado y razonable de los datos, que se contextualizan de forma correcta. De la reflexión y análisis se obtienen conclusiones y puntos fuertes y débiles trazando posteriormente acciones para minimizar estos últimos y mejorar la titulación. No obstante, se recomienda atender de forma urgente las recomendaciones que se realizaron en el informe de verificación y seguimiento.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas